

POENCIA DE LA REPUBLICA Departamento de Hacienda DECRETO N. 2872,

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA A ADQUI-RIR EN COMPRA UNA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA CAPITAL, EN LA ESQUINA FORMADA POR LAS CALLES COLON Y ROMA, EN LA SUMA DE Øs. 779.000.-SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL GUARANIES, PA-RA SEDE DE LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES, DE-PENDIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.-

670.

Asunción, de Enero de 1954.-

VISTA: la presentación de la señora Julia Ca-, bañas vda de Pozzo(Exp.M.H.nº4549/53) en la que ofrece en venta una finca ubicada en la Capital, en la esquina formada por las calles Co-lón y Roma; los informes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones(Departamento de Arquitectura y Agrimensura y Geodesia); de la Contraloría Financiera y la imputación establecida por el Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, En Acuerdo de Ministros.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1º.-Autorízase al Ministerio de Hacienda a adquirir en compra una finca ubicada en la Capital, en la esquina formada por las calles Colón y Roma, Certificado Catastral nº7947, Cta. Cte.nº1.051.509, Finca nº3625, distrito Encarnación, bajo el nº y al folio dos vuelto y siguiente, año 1945. El terreno, lotes 9 y 10, Certificado Catastral nº7975 y 7976, con Cta. Cte.nº1051510, anotado como Finca nº3621, distrito Encarnación, bajo el nº2 y al folio ó vuelto y siguiente, año 1945, de la señora Julia Cabañas vda de Pozzo, en la suma de Øs. 779.000.—SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL GUARANIES, para sede de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Hacienda la suma expresada en el artículo anterior para el cumplimiento del presente decreto.
- Art. 3º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.06-Item.5-Part.9-Anexo K.del Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1954.-

Art. 40.-Trasládese los antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno para la escribunción ACAEL DEPONGINAL CONSPÉRIDADES

11000000

Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director Dirección de Decretos y Leyes Presidencia de la República del Paragusty



DECRETO N. 2 28 F2. -

INCIA DE LA REPUBLICA

partamento de Hacienda

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA A ADQUI-RIR EN COMPRA UNA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA CAPITAL, EN LA ESQUINA FORMADA POR LAS CALLES COLON Y ROMA, EN LA SUMA DE ØS.779.000. SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL GUARANIES, PARA SEDE DE LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES, DÉPEN-DIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. -

//....a los Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto a firmar la escritura de transferancia en repre-

sentación del Estado. Art. 5º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-OCCUPIA FIEL DEL ORIGINAL, CONS Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director Dirección de Decretos y Leyes Presidencia de la República del Paraguay Charteron. I. S. P. P.

LAG.